



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 15 de Abril de 2016

Corresp. Expte. Camb-02/16

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA

3570

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza N° 3.552, "Boleto Estudiantil ----- Gratuito" el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Créase a partir del 1º de enero de 2016 el Programa "Boleto Estudiantil Gratuito" con financiamiento afectado al Rubro 1141800 Denominación Fondo Financiamiento Educativo, Jurisdicción 1110100000 Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000 – Secretaría e Hacienda- con un monto total de hasta \$ 3.000.000 (Pesos tres millones)

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA
CIUDAD CABECERA DE PUNTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**


Jorge N. Cornejo
Pro-Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




MUNICIPALIDAD CNEL. ROSALES
MESA DE ENTRADA
15 ABR. 2016
ENTRADA
Claudia Ghio
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante